

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN CIRCULAR

Excmos. Sres.: No obstante haberse indicado ya en el artículo 11 del Decreto de 8 de mayo último, con objeto de que la interpretación del mismo no pueda ofrecer ninguna duda,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Cuando queden vacantes algunos puestos de Diputados, en razón a no haber obtenido los candidatos triunfantes, el 20 por 100 de los votos emitidos, en la elección que se celebre el domingo siguiente se seguirá también el sistema de voto restringido, con idéntica proporción a la señalada en el artículo 7.º del mencionado Decreto; y

2.º En la segunda elección, las Mesas se constituirán en la misma forma y con idéntica intervención que para la primera.

Madrid, 19 de junio de 1931.

MIGUEL MAURA

Señores Subsecretario de este Ministerio, Presidente de la Junta Central del Censo Electoral y Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Núm 9) (Gaceta del 20)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE ENSANCHE

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del mes actual, se ha servido acordar un suplemento de crédito de 500.000 pesetas al Capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Ensanche de esta Capital, con cargo al remanente que ofrece la liquidación del presupuesto ordinario de 1930, y cuyo crédito se destina a la solución del problema del paro forzoso.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, quedando expuesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría el expediente de dicho suplemento, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas y presentarse durante el expresado plazo, en

el Registro general de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 18 de junio de 1931.—El Secretario accidental, M. Saborido.

Dirección General de Seguridad

SECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO

EDICTO

Por orden de 13 de junio de 1931, en el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación, en virtud del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Verdugo Landi, domiciliado en Madrid, calle de Hermosilla, número 57, contra providencia de esta Dirección General, fecha 29 de mayo del corriente año, que le impuso una multa de 1.000 pesetas por haber publicado en el semanario «Nuevo Mundo» el día 22 de dicho mes de mayo (número 1.941), dos fotografías, en la página que encabeza epígrafe «Algunos aspectos de los edificios civiles y religiosos incendiados en Málaga», que no responden a la realidad de los hechos, toda vez que parece tratarse de una composición fotográfica, puesto que en ambos es exacta una interesante parte reproducida, lo cual puede originar el exacerbamiento de determinados sentimientos, que debe evitarse cuando, como en el caso presente, no corresponden los hechos reproducidos a la verdad, se conceden diez días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 14 de junio de 1931.—El Director General, P. D., El Jefe Superior (Firmado).

SECRETARÍA.—ESTABLECIMIENTOS

EDICTO

Por orden fecha 11 del actual, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para ejecución de la Ley de 19 de octubre de 1889, en virtud del expedien-

te que se incoa por recurso de alzada interpuesto por D. Luis Ferro García, como Vicepresidente de la Asociación de Artistas Dramáticos líricos españoles, contra providencia de esta Dirección general, por la que se le impuso a la citada Sociedad la multa de 1.000 pesetas, por infracción de las normas de índole gubernativa que regulan el régimen de recreos que se celebran en los Círculos y Centros que por sus Estatutos o Reglamentos, persiguen fines recreativos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 12 de junio de 1931.—El Director General, Angel Galarza.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de dieciséis del actual, dictada por el señor Juez Decano interino de los de primera instancia e instrucción de esta Capital, en el expediente que se le instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza, que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales D. José Carlos Romero Martínez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes, contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos treinta y uno.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia
El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—1.187)

LATINA

EDICTO

El virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta M. H. Villa, en el expediente promovido por D. José Menéndez Molero, sobre que se le declare heredero abintestato de su hermano D. Ricardo Menéndez Molero, hijo de D. José y de doña Ana, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, industrial, natural y vecino de esta Capital, donde falleció el día veintinueve de abril próximo pasado, se llama, por medio del presente, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el D. José a la herencia del D. Ricardo, para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los documentos justificativos oportunos a utilizarlos, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, quince de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º
Salvador Alarcón
(A.—1.189)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, en los autos seguidos por el Procurador don Federico Dema, en nombre de doña Margarita Calvache, asistida de su esposo don Félix Murga, contra don Isidoro López Baranda, sobre desahucio, hoy en ejecución de sentencia, y exacción de las costas causadas en los mismos, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dichos autos y que se designan por el Perito don Ignacio Collado en su relación de treinta de mayo último.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de julio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatro mil doscientas diecisiete pesetas en que han sido tasados dichos

bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo advertirse que los muebles aludidos se encuentran en calidad de depósito, en poder del depositario designado por la parte demandante, y que podrán examinarlos los que deseen tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario:
Ante mí,

Rafael López de Pando

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(A.—1.185)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia de la Compañía de Seguros «La Catalana», contra don Tomás Pérez, sobre pago de pesetas se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes:

Tres estanterías armarios.

Tres estantes de cristal cada uno, de color obscuro.

Una mesa mostrador, con piedra de mármol; y

Una báscula para pesar personas.

Estos bienes que han sido tasados en la suma de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, se encuentran depositados en poder del demandado, que vive en la Plaza Mayor, diecisiete, tienda.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día tres de junio próximo a las nueve y media de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Lcdo. Angel Jorro

V.º B.º

El Juez,

Cándido J. García.—Rubricados.

Es copia,

Lcdo. Angel Jorro

(A.—1.188)

HOSPITAL

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital,

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Apestegui Urquía, de estado soltero, cesante, natural y vecino que fué de Madrid, hijo de Roque y de María, que falleció a los cuarenta y cinco años de edad, el catorce de noviembre de mil novecientos treinta, en la casa número dieciocho de la calle de Abascal, de Madrid, y que reclaman su herencia como parientes más próximos sus medios sobrinos don José, D. Alfredo, doña Pilar y don Angel Seijo Peña, y doña María de la Paz y doña Clementina Seijo Gómez y doña Eusebia Seijo Gomila, por estirpes, y en la proporción, en cuanto a la segunda estirpe que de-

terminan los artículos ochocientos cuarenta y novecientos cuarenta y dos del Código Civil, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Judicial:
Ante mí,
Joaquín Argote

Adolfo Ortiz-Casado.

(A.—1.190)

HOSPITAL

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital, en expediente promovido por doña Cecilia Salcedo Echarte, sobre declaración de herederos, abintestato por fallerimiento de don José Salcedo Echarte, ocurrido en esta Villa el día veintiuno de abril del corriente año, a los cuarenta y nueve años de edad, en estado de casado con doña Leonor López y Rodríguez y sin dejar descendencia, se anuncia la muerte sin testar de dicho finado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que la reclaman que son sus hermanas de doble vínculo, llamadas doña Cecilia y doña Magdalena Salcedo Echarte, a fin de que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

V.º B.º

El Juez,

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.191)

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Tomás Acevedo, en nombre de doña Elisa García del Moral y de la Mata, hoy por defunción de ésta continuados por su hijo D. Ramón Calvo y García del Moral, contra D. Quirico Caballero Esteban, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de cincuenta y cinco mil pesetas,

La novena parte y tres treinta y dos avas partes en pleno dominio, tres dieciocho avas partes en usufructo, y una mitad de tres, dieciocho avas partes en nuda propiedad, que pertenecen al deudor D. Quirico Caballero, sobre la casa sita en esta Capital, paseo de Recoletos, número ocho, moderno, edificada sobre un solar señalado con el número doce del plano de división de los terrenos llamados del Pósito que formó parte del número dos antiguo, y dos y cuatro moderno, de la calle de Alcalá, correspon-

diente a la tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y seis metros setenta y dos decímetros cuadrados. Consta dicha finca de planta de sótano, bajo, principal, segunda, tercera, cuarta y dos guardillas vivideras, distribuida la baja en portal, caja de escalera, patios y dos cómodas habitaciones, como las demás plantas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día diecisiete de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que pueda asimismo examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; y

Cuarta

Que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, quince de junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.

Emilio Esteban

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia, interino,
(Firmado).

(D. 139)

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se expresan, en sustitución de los anteriormente designados, para constituir las Mesas electorales de los distritos y Secciones que se indican, en la elección que para Diputados a Cortes Constituyentes se ha de celebrar el día 28 de los corrientes, la cual se publica de conformidad con lo dispuesto en circular de la Excelentísima Junta Central del Censo electoral fecha 19 de abril de 1910.

HOSPITAL

Sección 1.ª — Adjunto segundo, don Luis López Peñalora. Suplente segundo, don Galo Manzanares Rodríguez.

Sección 2.ª — Adjunto primero, don José López Sánchez. Idem segundo, don José López Piñero.

Sección 3.ª — Adjunto primero, don Manuel de Lucas Benito.

Sección 4.ª — Adjunto segundo, don Gonzalo López Clemente. Suplente segundo, don Antonio Marquez Deu.

Sección 5.ª — Adjunto primero, don Lorenzo López Sastre. Idem segundo, don Primitivo Llorente Otero.

Sección 6.ª — Adjunto primero, don Tomás Lobirano Castro.

Sección 9.ª — Adjunto segundo, don Ramón López Sancho. Suplente primero, don Angel Martín Hernández.

Sección 10. — Adjunto segundo, don Felipe López Peñalora. Suplente segundo, don Gregorio Manso Ayllón.

Sección 11. — Suplente segundo, don José Macia Casado.

Sección 12. — Suplente segundo, don Angel Martín González.

Sección 13. — Suplente primero, don Manuel Martín Grados.

Sección 14. — Adjunto primero, don Gregorio Liranca Ceballos. Suplente primero, don Ramón Marzal Peñalvo.

Sección 15. — Suplente primero, don Máximo Manzanero Piquer.

Sección 16. — Adjunto primero, don Manuel López Navarro. Suplente segundo, don Isaac Marcos López.

Sección 18. — Presidente, don Luis López Robles. Adjunto segundo, don Simón López Pedices.

Sección 21. — Adjunto primero, don Manuel Lloret Vergara.

Sección 23. — Adjunto primero, don Fernando López Guerrero. Suplente primero, don Julio Martín García. Idem segundo, don Hermenegildo Martín Grute.

Sección 24. — Adjunto segundo, don Desiderio Lozano Miguel.

Sección 25. — Adjunto segundo, don Valentin Llorente Llorente.

Sección 26. — Suplente primero, don Damián Martín Clemente. Idem segundo, don Daniel Martín Clemente.

Sección 28. — Adjunto segundo, don Pedro López Vázquez.

Sección 29. — Adjunto segundo, don Hipólito Luaces Rodríguez.

Sección 34. — Adjunto primero, don Pablo López Sacristán. Suplente primero, don Pedro Martín Guzmán. Idem segundo, don José Marqués Pérez.

Sección 35. — Adjunto segundo, don Antonio López Morento.

Sección 36. — Suplente primero, don José M. Maestro Borobui.

Sección 37. — Suplente primero, don Miguel Manzano Viejo.

Sección 38. — Adjunto segundo, don Emeterio Llanos Iglesias.

Sección 39. — Adjunto primero, don Francisco López Valdés. Idem segundo, don Eusebio Loriente Pavón.

Sección 41. — Adjunto primero, don Laureano Lorenzo Baquero. Idem segundo, don Pedro López Urague.

Sección 43. — Adjunto primero, don Ramón Lozano San Mateo. Suplente segundo, don Blas Marcos Domínguez.

Sección 44. — Adjunto primero, don Enrique de Lucas Alonso. Suplente segundo, don Julián Martín y Martín.

Relación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que a continuación se detallan para formar las Mesas electorales en los Distritos y secciones que también se citan, en la elección que para Diputados a Cortes Constituyentes se ha de celebrar el día 28 del actual, la cual se publica cumpliendo lo dispuesto en la Circular de la Junta Central fecha 19 de abril de 1910.

FRESNO DE TOROTE

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Florentino Escarcha Bravo. Suplente, don Víctor Zarzuela Palomar. Adjunto primero, don Emilio Merino Romero. Idem segundo, don Pedro de Marcos Merino. Suplente primero, don Cesáreo López Aylagas. Idem segundo, don Juan Lobo García.

FUENLABRADA

Distrito de la Plaza.—Sección única

Presidente, don Cecilio Escobar Romeral. Suplente, don Manuel Varcárcel López. Adjunto primero, don Demetrio Aguado González. Idem segundo, don Laureano Aguado González. Suplente primero, don José de la Vieja Pérez. Idem segundo, don Blas de la Vieja González.

Distrito del Pósito.—Sección única

Presidente, don Bernardino Bolaños Alonso. Suplente, don Antonio Martín Pérez. Adjunto primero, don Tomás Aguado Herrero. Idem segundo, don Tomás Aguado Pérez. Suplente primero, don Leandro Pérez Pérez. Idem segundo, don Francisco Pérez Navarro.

GETAFE

Distrito del Norte.—Sección primera

Presidente, don Casimiro Cervera Butragueño. Suplente, don Victoriano Serrano Pereira. Adjunto primero, don Augusto Ostáriz Lamin. Idem segundo, don Francisco de Marcos Rodríguez. Suplente primero, don Leandro González González. Idem segundo, don Luis de Francisco Cifuentes.

Sección segunda

Presidente, don Augusto del Pozo García. Suplente, don Agustín Yunta de la Oliva. Adjunto primero, don Leandro Martín Ampudia. Idem segundo, don Víctor Muñoz Amigo. Suplente primero, don Manuel López Senra. Idem segundo, don Julián López Pareja.

Distrito del Sur.—Sección primera

Presidente, don Juan Butragueño Serrano. Suplente, don Pedro Zapatero Navarro. Adjunto primero, don Juan Marcos Muñoz. Idem segundo, don Pedro Medina García Quijada. Suplente primero, don Ángel Lucendo Carmona. Idem segundo, don Germán López Palacios.

Sección segunda

Presidente, don Guillermo Aguilar Cuadrado. Suplente, don Gonzalo Valdés López. Adjunto primero, don Doroteo Martín Tordesillas. Idem segundo, don Luis Sanz Redondo. Suplente primero, don Julio Galeote López. Idem segundo, don Enrique Gutiérrez Camero.

MANGIRON

Distrito del Este.—Sección única

Presidente, don Mauricio Blas Martín. Suplente, D. Alejandro Velasco Velasco. Adjunto primero, don Evaristo Alonso Martín. Idem segundo, don Leandro Antoran Gómez. Suplente primero, don Gregorio Yagüe Calvo. Idem segundo, don Lucio Velasco Blas.

PAREDES DE BUITRAGO

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Leonardo Moreno Martín. Suplente, don Cándido García Fernández. Adjunto primero, don Juan García García. Idem segundo, don Eulogio Sanz García. Suplente primero, don Melitón Martín González. Idem segundo, don Romualdo González y González.

RIBATEJADA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Pedro Gutiérrez Martínez. Suplente, don Segundo Sanz Díaz. Adjunto primero, don Julio Llorente Sánchez. Idem segundo, don Julián López Rué. Suplente primero, don Telesforo de Marcos Bravo. Idem segundo, don Gregorio Mayor Bravo.

ROBLEDO DE CHAVELA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Luciano Carrión Aldea. Suplente, don Fedarico Sanz Clemente. Adjunto primero, don Pedro de Pedraza Silva. Idem segundo, don Isidro de Pedraza Clemente. Suplente primero, don Antonio Hernández Ventura. Idem segundo, don José Prieto Alonso.

VADILECHA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Damián López Martínez. Suplente, don Rodrigo Meler y López de Lerena. Adjunto primero, don Ángel Benito Brea. Idem segundo, don Bautista Benito Cano. Suplente primero, don Mariano Torres Gómez. Idem segundo, don Julián Torres Brea.

BECERRIL DE LA SIERRA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Luciano Andrés de los Mozos. Suplente, don Manuel Sepúlveda Martín. Adjunto primero, don Félix Andrés Martín. Idem segundo, don Román Arranz Pérez. Suplente primero, don Bernabé Sepúlveda Sanz. Idem segundo, don Tomás Sepúlveda Sanz.

BERZOSA DEL LOZOYA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Braulio Martín Martín. Suplente, don Braulio Blas García. Adjunto primero, don Lucio Ruiz García. Idem segundo, don Federico Ruiz de la Fuente. Suplente primero, don Jacinto Blas Suárez. Idem segundo, don Eusebio Blas Suárez.

EL BERRUECO

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Cecilio Cobertero Arias. Suplente, don Ignacio Sanz Pérez. Adjunto primero, don Julián Arias Martín. Idem segundo, D. Joaquín Arias Acebedo. Suplente primero, don Manuel Vicente Sanz. Idem segundo, don Marcelino Sanz y Sanz.

CANILLAS

Distrito de Canillas.—Sección primera

Presidente, don Juan Alonso de Avia. Suplente, don Antonio Ramírez Ferrero. Adjunto primero, don Lorenzo Macías Blanco. Idem segundo, don Simón Martín Calvo. Suplente primero, don Nicolás Lozano Lozano. Idem segundo, don Gregorio Lozano Lozano.

Sección segunda

Presidente, don Tomás Asensio Modino. Suplente, D. Faustino Sánchez Canillas. Adjunto primero, don Mariano Merino Manso. Idem segundo, don Gregorio Marco Miran-

da. Suplente primero, don Cipriano Gómez Sánchez. Idem segundo, don Ignacio Losada Calvo.

Distrito de Ventas.—Sección primera

Presidente, don Ignacio Aguado Amo. Suplente, don Hilario Vallejo Román. Adjunto primero, don Santiago Vallejo Calvo. Idem segundo, don Mariano Polo Ramírez. Suplente primero, don Manuel Luna Manchado. Idem segundo, don Tomás Luque Duero.

Sección segunda

Presidente, don José Calatayud Pastor. Suplente, don Eulogio Moreno Grande. Adjunto primero, don Demetrio Malagón Clausas. Idem segundo, don Manuel Maeso Martínez. Suplente primero, don Manuel Leonart Palomo. Idem segundo, don Isaac Luna Roldán.

CORPA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Anastasio de Ayla Loeches. Suplente, don Julián Yebra de la Dehesa. Adjunto primero, don Norberto Minguéz Elipe. Idem segundo, don Cecilio Pérez Sebastián. Suplente primero, don Aniano García Torrijos. Idem segundo, don Julio García Gómez.

MAJADAHONDA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Francisco Bustillo Martínez. Suplente, don Juan Sanz de Pozas. Adjunto primero, don Faustino del Rincón Nadales. Idem segundo, don Ángel Álvarez Álvarez. Suplente primero, don Cándido Ugena Gómez. Idem segundo, don Victoriano Ugena Gómez.

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Maximino López Lozoya. Suplente, don Antonio Oricho Martín. Adjunto primero, don Manuel Bernal López. Idem segundo, don Cipriano Bernal Fernández. Suplente primero, don Nicomedes Martín Martín. Idem segundo, don Jacinto López Martín.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Leandro Esteban Lanse. Suplente, don Emiliano Arribas. Adjunto primero, don Gonzalo Izquierdo Montes. Idem segundo, don Jacinto Jiménez Izquierdo. Suplente primero, don Gregorio Izquierdo Olivares. Idem segundo, don Ricardo Gouzo Frutos.

TORREJON DE LA CALZADA

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Víctor Martín Seseña. Suplente, don Francisco Sánchez Torrejón. Adjunto primero, don Casimiro Sánchez Torrejón. Idem segundo, don José Rodríguez Pedrero. Suplente primero, don Adelmo Naranjo Pérez. Idem segundo, don Aniceto Dorodo Sánchez.

VALLECAS

Distrito del Centro.—Sección primera

Presidente, don José Scapia González. Suplente, don Raimundo Sánchez Lota. Adjunto primero, don Ricardo Abia Acedo. Idem segundo, don Francisco Albonigo Clenidurza. Suplente primero, don Teófilo Zarzuelo Cembrano. Idem segundo, don Deogracias Villamela Cañados.

Distrito del Centro.—Sección segunda

Presidente, don Manuel Esteban Martínez. Suplente, don José Pérez

Sacete. Adjunto primero, don José Acedo Talavera. Idem segundo, don Francisco Aguilar Reyes. Suplente primero, don Víctor Zapata Gómez. Idem segundo, don Ángel Vallés Antón.

Distrito del Centro.—Sección tercera

Presidente, don Marcial Atienza García. Suplente, don José Lillo Fernández. Adjunto primero, don Justo Abad Ansola. Idem segundo, don Francisco Adorves Sánchez. Suplente primero, don Diego Villacusa Rubio. Idem segundo, don Pedro Vila Fernández.

Sección cuarta

Presidente, don Victoriano González. Suplente, don Pablo Herránz Alonso. Adjunto primero, don Ambrosio Aguilar Barrera. Idem segundo, don Antonio Aguilar Carrasco. Suplente primero, don Gaspar Yorite Navia. Idem segundo, don Gregorio Zamorano Ruse.

Sección quinta

Presidente, don Gaspar Abeti Benvenuti. Suplente, don Joaquín Serrano Ródenas. Adjunto primero, don Luis Abate Muñoz. Idem segundo, don Nicolás Aguado Pérez. Suplente primero, don Moisés Yela, Saez. Idem segundo, don Jorge Villar Guardado.

Distrito Norte.—Sección primera

Presidente, don Fernando Almanza Rubio. Suplente, don Eliseo Ubaldo Núñez. Adjunto primero, don José Aguado García. Idem segundo, don Casto Alba Encina. Suplente primero, don José Zamora Padial. Idem segundo, don Luis Vila Sevilla.

Sección segunda

Presidente, don Julio Carbajo Bordillo. Suplente, don Joaquín Zaragoza Díaz. Adjunto primero, don Justo Adán Adán. Idem segundo, don Gabino Aladreu Alermo. Suplente primero, don Cristóbal Vinés Baeza. Idem segundo, don Juan Vidal Díaz.

Sección tercera

Presidente, don Zacarías Alonso Sánchez. Suplente, don Pedro Vicente Córdoba. Adjunto primero, don Diego Alonso García. Idem segundo, don Cipriano Andrés Andrés. Suplente primero, don Antonio Villacusa Ferrer. Idem segundo, don Pedro Vicente García.

Sección cuarta

Presidente, don Simón Mesado Alcolea. Suplente, don Estanislao Manso Pascual. Adjunto primero, don José Aguado Almendros. Idem segundo, don Juan de Alameda Jiménez. Suplente primero, don Francisco Zamora Yollerías. Idem segundo, don Gabriel Zamorra Escribano.

Sección quinta

Presidente, don Eustaquio López González. Suplente, don Aniceto Zandavino. Adjunto primero, don Nicolás Alegre Cloneches. Idem segundo, don Julián Alonso Alonso. Suplente primero, don Vicente Villaley Pérez. Idem segundo, don Cesáreo Velasco Martín.

Sección sexta

Presidente, don Vicente de Castro Soja. Suplente, don José María López Serrano. Adjunto primero, don Domingo Aguayo Serrano. Idem segundo, don Manuel Albino González. Suplente primero, don Pedro Vera Galice. Idem segundo, don Alberto Vera Castro.

Distrito Sur.—Sección primera

Presidente, don Eustaquio López Sánchez. Suplente, don Félix Ruico

Severio. Adjunto primero, don Mateo Alvarez de la Fuente. Idem segundo, don Francisco Angulo Más. Suplente primero, don Pascual Yagüe Martínez Lozano. Idem segundo, don Florencio Yagüe Chicharro.

Sección segunda

Presidente, don Pedro Bueno López. Suplente, don Francisco Pastor Maciá. Adjunto primero, don Mariano Adán Sánchez. Idem segundo, don Félix Albiol Zapatero. Suplente primero, don Mariano Zambrano López. Idem segundo, don Agustín Iglesias Sánchez.

Sección tercera

Presidente, don Ceferino Asensio. Suplente, don Ramón Santo Pena. Adjunto primero, don José Alonso Bornos. Idem segundo, don Sebastián Alonso Marcos. Suplente primero, don Emeterio Yagüe Calvo. Idem segundo, don Deogracias Vinueza Monedera.

Sección cuarta

Presidente, don Lorenzo Lozano Martín. Suplente, don Belisario Alonso Cano. Adjunto primero, don Gregorio Ablanque Calvo. Idem segundo, don Castor del Alamo Arroyo. Suplente primero, don Juan Yubero Cabrera. Idem segundo, don Eduardo Victoria Cardona.

Sección quinta

Presidente, don José Ayuso Sebastián. Suplente, don Francisco Jiménez González. Adjunto primero, don Julio Aguirrizabal Rojo. Idem segundo, don Marcos Alonso González. Suplente primero, don Venancio Yibero Cabrera. Idem segundo, don Dionisio Velasco Yagüe.

Sección sexta

Presidente, don Anastasio Ruiz Aguirre Olorte. Suplente, don Carlos Molinero Bezares. Adjunto primero, don Federico Alapón San Pedro. Idem segundo, don Inocencio Albillos Melgoso. Suplente primero, don Anastasio Zurdo Rodríguez. Idem segundo, don Francisco Villanueva Martínez.

Sección séptima

Presidente, don Felipe Andújar Sanaga. Suplente, don Esteban de la Mata Martín. Adjunto primero, don Lino Alamo González. Idem segundo, don Gabino Allocera Vázquez. Suplente primero, don Pedro Yuste Requena. Idem segundo, don Constancio Yanquer Peña.

Sección octava

Presidente, don Antonio Alguacil Villa. Suplente, don Tomás Serer Henar. Adjunto primero, don Emeterio Aguado Ibáñez. Idem segundo, don Manuel Alamín Ramírez. Suplente primero, don Jacinto Vicente Serrano. Idem segundo, don Modesto Verde Abad.

Distrito del Sur.—Sección 9.^a

Presidente, D. Benito Aparicio Heredia; suplente, D. Pelayo Alonso Alonso; adjunto primero, D. Daniel Abella Abella; idem segundo, don Carmelo Andrada Carnera; suplente primero, D. Benito Velasco Valdepeñas; idem segundo, D. Aniceto de la Vega Ortiz.

Distrito del Sur.—Sección 10

Presidente, D. Sinforiano Hita Perez; suplente, D. Sandalio Tejada Gimeno; adjunto primero, D. Gabriel Abonados García; idem segundo, D. Ezequiel Aguilar Rojo; suplente primero, D. Adolfo Visado Alvarez; idem segundo, D. Antonio Vega Morcillo.

Distrito del Sur.—Sección 11

Presidente, D. Emeterio Aeda

Ramos, suplente, D. Justo Arranz Herrero; adjunto primero, D. Rafael Alcalde Calatayud; idem segundo, D. José Alcázar Fernández; suplente primero, D. Isaac Vicente Varos; idem segundo, D. Santos Velas de Julián.

Distrito del Sur.—Sección 12

Presidente, D. Vicente Rosado López; suplente, D. Tomás Zarzo Sastre; adjunto primero, D. Antonio Acosta Castillo; idem segundo, don Ubaldo Alonso Martínez; suplente primero, D. Nicolás Yubero Antón; idem segundo, D. Gregorio Villalba Pérez.

Distrito de la Villa.—Sección 1.^a

Presidente, D. Juan Capa Vila; suplente, D. Federico Iglesia Traveso; adjunto primero, D. Alfonso Abad Benavente; idem segundo, don Guillermo Alvarez Allende; suplente primero, D. Juan Vidal Sacreste; idem segundo, D. Manuel Vázquez Sánchez.

Distrito de la Villa.—Sección 2.^a

Presidente, D. Juan Arranz Sanz; suplente, D. Antonio Rabadán Malagón; adjunto primero, D. Felipe Allende Huete; idem segundo, don Lorenzo Alcaide Navarro; suplente primero, D. Gaspar Zurita Barbería; idem segundo, D. Juan Viñuelas Maín.

Distrito de la Villa.—Sección 3.^a

Presidente, D. Victoriano de la Torre Alcaraz; suplente, D. Antonio Villarejo Alonso; adjunto primero, don Marcelino Alonso Sepúlveda; idem segundo, D. Marcos Alonso Cembollini; suplente primero, don Damián García Fe; idem segundo, D. Francisco Zambrano Gálvez.

VELILLA DE SAN ANTONIO

Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Manuel Bobadilla Sarcoma; suplente, D. Guillermo Vaca Fellez; adjunto primero, don José Sepúlveda Martínez; idem segundo, D. Miguel Soria Sánchez; suplente primero, D. Baldomero Moratilla Moratilla; idem segundo, don Felipe Gilbert Fernández.

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de mayo de 1931, serie B, números 160.310 y 11 y 167.633, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presentes en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 13 de junio de 1931.—P. el Director general (Firmado).

(Núm. 1.613)

Junta municipal del Censo electoral de Madrid

Don Francisco Alvarez de Lara y Alvarez de Toledo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes

ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1931-32, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección, cargo, nombre y apellidos y domicilio

CENTRO

Sección 17.—Presidente, D. Ramón López Labeona, Luna, 6.

HOSPICIO

Sección 3.^a—Suplente, D. Benigno Martínez Franco, Fuencarral, 50.

Sección 10.—Presidente, D. Antonio López García, Molino de Viento, 8.

Sección 21.—Presidente, D. Justo Guijarro Zúñiga, Gravina, 11.

Sección 28.—Presidente, D. Luis Herraz Martínez, San Lorenzo, 2.

CHAMBERI

Sección 5.^a—Presidente, D. Enrique García Safara, San Andrés, 11.

Sección 7.^a—Suplente, D. Alberto Viada Quijosa, Carranza, 7.

Sección 8.^a—Presidente, D. José Alcocer Monso, Malasaña, 39.

Sección 13.—Presidente, D. Julián Herrera Carrascosa, Quesada, 3.

Sección 14.—Presidente, D. Julio García García, Eloy Gonzalo, 32.

Sección 16.—Presidente, D. Félix Alonso Serrano, Eguilaz, 10.

Sección 17.—Suplente, D. Joaquín Urzaiz Caudove, M. Longoria, 5.

Sección 40.—Presidente, D. Anselmo Alonso Rulland, Coruña, 1.

Sección 51.—Presidente, D. Emiliano Colmenar Jonquero, Abascal, 17.

Sección 53.—Suplente, D. Emiliano Lago Buquera, Guipúzcoa, 6.

BUENAVISTA

Sección 1.^a—Suplente, D. Juan Magdaleno Germán, Almirante, 5.

Sección 9.^a—Presidente, D. Florentino López Vega, Claudio Coello, 1, duplicado.

Sección 9.^a—Suplente, D. Alfonso Manglano Ramos, Claudio Coello, 24.

Sección 42.—Suplente, D. Diego Marielo Lozano, Fernando el Santo, 10.

CONGRESO

Sección 6.^a—Suplente, D. Manuel Martínez Utrillo, Relatores, 9.

Sección 13.—Presidente, D. Benito Casado García, Huertas, 61.

Sección 18.—Presidente, D. Salvador Gracia Gil, Atocha, 116.

Sección 21.—Presidente, D. Miguel Jiménez Sánchez, Alfonso XII, 16.

Sección 21.—Suplente, D. Luis de Madariaga Mora, Plaza de la Independencia, 10.

Sección 28.—Suplente, D. Bernabé Marcial Moya, Jorge Juan, 67 y 69.

HOSPITAL

Sección 2.^a—Presidente, don Eduardo López Simón, Amparo, 31.

Sección 7.^a—Presidente, D. Antonio Luengo Fernández, Ave María, 30.

Sección 35.—Suplente, D. Julio Marqués Cayo, Delicias, 29.

INCLUSA

Sección 28.—Presidente, D. Jesús Llano Alcalde, Antonio López, 33.

Sección 30.—Suplente, D. Florentino Martín Cardiel, J. Martín Borrero, 10.

LATINA

Sección 42.—Presidente, D. Lucio Agra Vara, Mediodía Grande, 7.

PALACIO

Sección 36.—Suplente, D. Enrique Martínez Lozano, Rosales, 28.

Sección 38.—Presidente, D. César Gómez Redondo, Altamirano, 26.

UNIVERSIDAD

Sección 14.—Suplente, D. Manuel Góngora Echanique, San Bernardo, 85.

Sección 16.—Presidente, D. Marcelino López González, Ronda Conde Duque, 7.

Sección 16.—Suplente, D. Miguel Ramos García, Princesa, 40.

Sección 33.—Presidente, D. Higinio Lorenzo Ballester, Carnicer, 5.

Sección 45.—Presidente, D. Alfonso López Martínez, San Hermenegildo, 12 y 14.

Y para remitir al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 10 de junio de 1931.—Francisco Alvarez de Lara. Visto bueno: El Presidente, A. Galarza.

(Núm. 1.576)

CARABAÑA

Don Crisanto Rodríguez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Carabaña,

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 28 del actual, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los Suplentes de unos y de otros.

Distrito del Este.—Sección única
Presidente, D. Valentín del Amo Madrid.

Adjuntos, don Antonino Corral Sancha y don José Gil Sancha.

Presidente Suplente, don Rafael Tenajas Sánchez.

Adjuntos Suplentes, don Plácido Zarzalejas Morato y don Basilio Sánchez Muiron.

Distrito del Oeste.—Sección única
Presidente, don José Julián Diego.

Suplente, don Jesús Tenajas del Amo.

Adjuntos, don Millán Medina Fernández y don Hilario Llorente Peña.

Adjuntos suplentes, don Miguel Cobos Escobar y don José del Amo Bermejo.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Carabaña, a 12 de junio de 1931.—El Secretario, Crisanto Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(Núm. 1.609)

LA HIRUELA

Don Andrés Lozano García, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de La Hiruela,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día 11 del actual, con motivo de la designación de Adjuntos, habiendo sido designados los señores que les ha correspondido con arreglo a ley, dando el resultado siguiente:

Presidente, D. Pedro Serrano Serrano.

Suplente, don Cirilo Lozano Cuenca.

Adjuntos, don Paulino García Brano, y D. Pedro García Brano.

Suplentes, D. Raimundo Serrano García, y D. Emilio Martín Brano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.—Vicente Blanco.—Pedro García

Branco.—Marcelino García.—Vicente García.—Cirilo Lozano.—Andrés Lozano.—Secretario.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente visada por el señor Presidente en La Hiruela, a 13 de junio de 1931. El Secretario, Andrés Lozano. Visto bueno: el Presidente, Vicente Bravo. (Núm. 1.639)

VILLAVERDE

Don Manuel Muñoz Moreno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villaverde,

Certifico: Que para las elecciones de Cortes Constituyentes que han de verificarse el día 28 del actual, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal, los señores Presidentes y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito único.—Sección primera

Presidente, don Juan Antonio Cárdenas Bernal. Adjuntos, don Francisco Maestre Villar, don Silverio Maestre Chamorro. Presidente suplente, don Celestino Ruiz Rubio. Adjuntos suplentes, don Ruperto Garrote Escamilla, don Daniel del Bosque Escudero.

Sección segunda

Presidente, don Faustino Aganzo Rodríguez. Adjuntos, don Baldomero Mancebo Elvira, don Clemente Marcos Fuentes. Presidente suplente, don José Palacios Arana. Adjuntos suplentes, don Mateo López Sanz, don Agustín López Madrid.

Sección tercera

Presidente, don Manuel Bonet Soler. Adjuntos, don Luis Madrueno Lamelas, don Hilario Mansilla Rodríguez. Presidente suplente, don Cayetano Díaz González. Adjuntos suplentes, don Nicanor Lozano Balboa, don Tomás López Sardina.

Sección cuarta

Presidente, don José Anero Oliva. Adjuntos, don Marcial Manzano Losada, don Ramón Marcial Asenjo. Presidente suplente, don Fernando Zaragoza Ruiz. Adjuntos suplentes, don Francisco Lucas Romero, don Eugenio Lozano García.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villaverde, a 11 de junio de 1931.—El Secretario, Manuel Muñoz. Visto bueno: El Presidente (firmado).

(Núm. 1.608)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Doctor en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y por oposición Secretario del Juzgado municipal de esta Villa y, como tal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que el acta celebrada en el día de hoy para la designación de adjuntos y suplentes que, en unión de los Presidentes ya designados e interventores que en su día se designen por los Candidatos, constituirán las Mesas electorales, ha dado el siguiente

RESULTADO

Distrito de Tetuán

Sección 1.ª—Presidente, Ramón de Castresana y de los Palacios, Oñate, 6; vicepresidente, Herminio Galindo Soria, M. Ugena, 9; adjuntos, Javier López de la Mucla, P. Villar, 8; Basilio Pascual Yuste, O'Donnell, 28; suplentes, Fermín Álvarez

García, Oñate, 7; Samuel Argumosa Martínez, O'Donnell, 58.

Sección 2.ª—Presidente, Enrique Muñoz Barco, Chamartín, 8; suplente, Enrique López López, O'Donnell, 77; adjuntos, Alberto Alonso Causante, O'Donnell, 9; Bernabé Arranz Marina, Chamartín, 14; suplentes, Silverio Barrajón Carazo, Tetuán, 26; Tomás Malo Ulzurún, Chamartín, 4.

Sección 3.ª—Presidentes, Isidoro Aladros Calabozos, San Felipe, 6; Esteban Cebrián Suárez, San José, 35; adjuntos, Alejo Valcárcel Sánchez, San Felipe, 6; Gregorio Carabaña, Zorrilla, San Martín, 10; suplentes, Ramon García Enebral, Ramón y Cajal, 26; Andrés Gutiérrez Mínguez, M. Semprún, 16.

Sección 4.ª—Presidentes, Francisco San Juan Romero, C. Zarzal; Julio Matías González, Wilson, 8; adjuntos, Celso Hernández Esteban, M. Anido, 1; Modesto Calero Jiménez, Wilson, 57; suplentes, Esteban García Alarcos, Wilson, 41; Juan José Aroca Moraleda, Wilson, 1.

Sección 5.ª—Presidentes, Jerónimo Gracia Ayuso, Quintar, 8; Ramón Zarza Sastre, Cuarenta Fanegas; adjuntos, Santos Alonso San José, Luis Guilhou, 24; José María Saura Navarro, Luis Guilhou, 37; suplentes, Autónomo Pereira Redondo, Luis Guilhou, 58; Leonardo Morales Miranda, Luis Guilhou, 26.

Distrito del Progreso

Sección 1.ª—Presidentes, Isidro Hernández Ruiz, Luis Guilhou, 23; Juan Inigo Toledano, carretera de Francia; adjuntos, Ambrosio Arenas del Río, plaza de la Constitución, 1; Juan Abadía Lozano, Tahona, 2; suplentes, Mateo Barrios González, Pinar de Chamartín; Juan de Dios Blascón Reyero, Duque de Pastrana

Sección 2.ª—Presidentes, José Caunedo Sain Auvin, Arturo Soria, 8; Melitón Cámara Valencia, carretera de Hortaleza, 7; adjuntos, Rosendo Rosado Timón, carretera de Hortaleza, 31; Mario Dubois Perdicés, carretera de Hortaleza, 66; suplentes, Antonio Vázquez Olivar, paseo de Jaime Vera, 4; Patricio Barragán Molinero, carretera de Hortaleza, 15.

Sección 3.ª—Presidentes, Isidro Vera Solovera, José, 6; Miguel Pérez Parra, Emilia, 26; adjuntos, Asensio Redondo Martínez, Pinos Altos, 1; Florencio Arranz Pascual, Morando, 4; suplentes, Victoriano Asenjo Barahona, Morando, 2; Nicolás Ayllón Barbero, B. Romero, 25.

Sección 4.ª—Presidentes, Pedro López Gómez, Marqués Torrelaguna; Juan Vindel Peregil, Alcolea; adjuntos, Eduardo Aguirre Aguado, Eugenio, 13; Bernabé Chichón Lafuente, J. Dicenta, 8; suplentes, Juan Llorente Robledo, J. Costa, 23, Francisco Moreira Gómez, H. Nacional.

Sección 5.ª—Presidentes, Leonardo Jiménez González, Marcelina, 21; Domingo Villabeira Méndez, Marcelina, 21; adjuntos, Leandro Santa Engracia, Marcelina, 13; Luis Cauté Cortés, Bascones, 7; suplentes, Manuel Alcántara Campoy, Albendiego, 17; Manuel Martín Sánchez, Albendiego, 9.

Distrito Huerta del Obispo

Sección 1.ª—Presidentes, Braulio Álvarez Zahonero, Wad Ras, 49; Pedro Inigo Toledano, Serrano, 19; adjuntos, Heliodoro Báñez Sanz, Topete, 54; Benito Valero González, Prim, 14; suplentes, Julio Álvarez Alonso, Prim, 31; Alejandro Cid Martínez, Wad Ras, 14.

Sección 2.ª—Presidentes, Florenti-

no Rodríguez de la Fuente, Topete, 26; Miguel Zamorra Marín, Topete, 47; adjuntos, Constantino Martínez Chicharro, Topete, 4; Pablo Carmona Carmona, Serrano, 7; suplentes, Victoriano Alonso Mateos, Topete, 28; Martín Chichón Sandoval, Concepción, 19.

Sección 3.ª—Presidentes, Santiago Ponte de León Doreno, Nuestra Señora del Carmen, 23; Valentín Zapata Martín, Méndez Núñez, 10; adjuntos, Sebastián Burgos Casabaji, Carmen, 14; Pascual Alcaya Cardenal, Berllver, 11; suplentes, Juan Arribas Martínez, Berllver, 9; Juan Cuesta Barrio, San Roque, 2.

Sección 4.ª—Presidentes, Cirilo Ramos Villamante, O'Donnell, 34; Mariano Zorrilla Moreno, M. Viana, 16; adjuntos, Mariano Gilaran García, M. Viana, 41; Aurelio Abascal Ruiz, M. Viana, 18; suplentes, Juan Bautista Asencio Corellas, M. Viana, 22; Francisco Benito Asenjo, M. Viana, 13.

Sección 5.ª—Presidentes, Antonio Aguilar Crespo, Jesús, 7; Juan Zapata del Valle, Cervantes, 4; adjuntos, Tirso Vicuña López, Luis Misón, 7; Felipe Lorenzo Torrejón, Luis Misón, 7; suplentes, Miguel Solera Chacón, Serrallo, 4; Rufo Gómez Martín, R. Menéndez, 1.

Sección 6.ª—Presidentes, Santiago Fernández de Pinedo Peña, Serrallo, 1; Jesús Fernández Simón, Luis Misón, 6; adjuntos, Clemente Aparicio de los Heros, Bustillo, 1; Luis del Apio Fernández, S. Miguel, 15; suplentes, Nicasio Esteban Melero, Bustillo, 29; José Villaverde Pérez, Bustillo, 12.

Distrito de Castillejos

Sección 2.ª—Presidentes, Eusebio Callejo Cezon, R. Silva, 3; Faustino Antón Romero, Garibaldi, 22; adjuntos, Alejandro Aparicio Pérez, Fereluz, 46; Lino Muguruza Uribe, Garibaldi, 23; suplentes, Francisco Cuadrado Álvarez, Garibaldi, 76; Pedro Lebrelo Ruiz, Matadero, 7.

Sección 2.ª—Presidentes, Juan de Prádena Arranz, Andrea Puech; Benito Esteban Cabeza, Muller, 20; adjuntos, Eugenio Carrasco Cámara, María Luisa, 23; Lorenzo Bangas Manzanedo, María Luisa, 41; suplentes, Tomás Zorrilla Bermejo, Andrea Puech; José Baz González, María Luisa, 8.

Sección 3.ª—Presidentes, Natalio Ramírez del Pozo, O'Donnell, 128; Nicasio Ballesteros Martín, Hernán Cortes, 1; adjuntos, Jenaro Moreno Marín, Colón, 7; José López Calleja, V. Catalanes, 60; suplentes, José Toscano Calvo, Ríos Rosas, 6; Francisco Cristóbal Antoranz, V. Catalanes, 37.

Sección 4.ª—Presidentes, Prudencio Conde García, Garibaldi, 44; Gonzalo Antón Romero, Riego, 15; adjuntos, Alejandro Gómez Ortega, Riego, 28; Jenaro Velasco Toledano, Alberdi, 52; suplentes, Juan Vallejo Vinates, Alberdi, 52; Miguel Gallejo Almena, Riego, 24.

Sección 5.ª—Presidentes, Fausto Blanco Ferosel, P. Iglesias, 23; Leandro Martín Martín, P. Iglesias, 5; adjuntos, Cándido Peña Campos, P. Iglesias, 52; Pablo Aguilera Guerrero, P. Iglesias, 37; suplentes, Marcelino Ampuero López, P. Iglesias, 10; Luis Blanco Prieto, P. Iglesias, 15.

Sección 6.ª—Presidentes, Antonio Pardo Revuelta, Antonio García Quejido, 2; Manuel Cruz Cumprún, P. Iglesias, 19; adjuntos, Marcelino Alejas Paesa, P. Iglesias, 57; Bernardo Alcol Sanz, P. Iglesias, 63; suplentes, Antolín Becerril Gamón,

Arroyo, 8; Enrique Benito Álvarez, Estudiante, 1.

Sección 7.ª—Presidentes, Timoteo Matías Martín, Alcántara, 25; Florentino Roldán Rodríguez, R. Conde; adjuntos, José Álvarez Escarpizo; Alcántara, 32; Salustiano Bejarano Crespo, San Antonio, 6; suplentes, Mariano Berrón Martínez, Alcántara, 22; Dionisio Bonilla Gómez, Lepanto, 43.

Sección 8.ª—Presidentes, Francisco Rincón Peñalva, Pinos Altos, 21; Eulogio Lorenzo Rodríguez, Lozoya, 39; adjuntos; Benigno Callar Piqueras, Pinos Altos, 25; Mariano Paje Álvarez Pinos Bajos, 9; suplentes, Victoriano San Juan Asunción, Pinos Altos, 28; Ramón Castro Pérez, Trafalgar, 1.

Sección 9.ª—Presidentes, Ramón Bueno Feito, M. Viana, 40; Eusebio Montealegre Castaño, Ana María, 24; adjuntos, Angel Abril Crespo, Manuela, 17; José Arranz Sanz, Ana María, 29, suplentes, Manuel Crespo Guerra, Guerra, Cuevas, 16; Juan Candela Petronillo, Ana María, 31.

Sección 10.—Presidentes, Juan Álvarez Marugán O'Donnell, 110; Manuel Barbero Alonso, Santa Felisa, 4; adjuntos, Alfonso Contreras González, O'Donnell, 28; Anastasio Zurbano Arranz, Vallellano, 6; suplentes, Francisco Orozco Corral; O'Donnell, 61; Eusebio Díaz Dueñas, Vallellano, 6.

Corresponde bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, autorizo la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Chamartín de la Rosa, a 11 de junio de 1931.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno: El Presidente, (Firmado).

(Núm. 1.628)

PINILLA DEL VALLE

Don Julián Béjar y Hernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pinilla del Valle,

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 28 de junio actual, han de constituir la mesa electoral de este término municipal los señores Presidentes y Adjuntos que a continuación se relacionan con los suplentes de uno y otros.

Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Nicanor Alonso y Montero; suplente, D. Benito Ramírez Peñas; adjuntos, D. Pedro Rómoros Moreno y D. Torcuato Rómoros Arribas; adjuntos suplentes, D. Ciriaco Arribas Moreno y don Maximino Arribas Martín.

Y para que conste a los efectos de la circular de 5 de junio actual, expido la presente que firma el señor Presidente con el visto bueno en Pinilla del Valle, a 11 de junio de 1931.—El Secretario, Julián Béjar. Visto bueno: El Vicepresidente, José Martínez.

(Núm. 1.592)

RIBAS Y VACIAMADRID

Don Francisco Urosa Gutiérrez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribas y Vaciamadrid,

Certifico: Que los señores Presidente, adjuntos y suplentes respectivos, que han de constituir la Mesa electoral de la Sección única de este término municipal, en las elecciones de Diputados a Cortes, que han de verificarse el día 28 de los corrien-

tes, son los que a continuación se mencionan:

Sección única

Presidente, D. Tobías Marcos Luis; suplente, D. Pedro López García; adjunto, D. Luciano Vallega Luengo; ídem, D. Juan Berrio Melgares; suplente, D. Faustino Sánchez Simón; ídem, D. Gregorio Sicilia Fernández.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia de Madrid, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, que firma, visa y sella el señor Presidente de esta Junta municipal, en Ribas y Vaciamadrid, a 11 de junio de 1931.—El Secretario, Francisco Urosa.—Visto bueno: El Presidente de la Junta, Eugenio Arranz.

(Núm. 1.593)

BERZOSA DEL LOZOYA

Don Bernardo García Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Berzoso del Lozoya,

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada el día de hoy por esta Junta, aparecen designados para adjuntos y suplentes de esta sección única los señores siguientes:

Adjuntos: D. Luis Ruiz García; y don Federico Ruiz de la Fuente.

Suplentes: D. Jacinto Blas Suárez; y don Eusebio Blas Suárez.

Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Madrid la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según está prevenido justamente con el señor Presidente de la Mesa D. Braulio Martín y Martín, y en su parte D. Basilio Blas García, anteriormente designados para constituir el Tribunal de la mesa de la votación de las elecciones de Diputados a Cortes el día 28 del actual; firmo esta con el Visto bueno del señor Presidente en Berzosa, a 11 de junio de 1931.—P. S. M., El Secretario, Bernardo García.—Visto bueno: El Presidente, Isidoro del Pozo.

(Núm. —1.590)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Por defunción del que la desempeñaba en propiedad, se encuentra vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal, por mensualidades vencidas.

Las solicitudes de los aspirantes a dicha plaza se presentarán en esta Alcaldía, hasta el día 15 de julio próximo, y su provisión se verificará por concurso, con arreglo a lo dispuesto por el título 3.º, capítulo único del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924, Real decreto de 19 de octubre de 1930 y disposiciones complementarias, siendo de la competencia de esta Corporación la designación y nombramiento del citado cargo.

Alcobendas, 15 de junio de 1931.

El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 1.631) (O.—170)

CARABANCHEL ALTO

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en 11 del actual, la habilitación de un suplemento de crédito importante 5.000 pesetas, que se sacarán de las resultas del presupuesto anterior, para dotar el siguiente capítulo, artículo y concepto.

Capítulo 11.—Artículo 3.º—Concepto 99.

Para obras de empedrados, reparación y limpieza de calles 5.000 pesetas.

Se expone al público por quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones, las cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y horas de oficina.

Carabanchel Alto, 13 de junio de 1931.—El Alcalde, Francisco Hernández.

(Núm. 1.611)

NAVAS DEL REY

La Comisión permanente en sesión del día 6 del actual ha acordado proponer al Ayuntamiento la transferencia de 144 pesetas que faltan para la dotación de la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, y 125 pesetas para matrona, que figuran en menos en el Capítulo 8.º, artículo 1.º, procedentes del Capítulo 3.º artículo 1.º, por no haber sido utilizadas para tal fin y no ser necesarias.

Lo que se anuncia al público por el término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 10 de junio de 1931.—El Alcalde, Celestino Santos.

(Núm. 1.580)

ALDEA DEL FRESNO

Por no haber aparecido anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el anuncio donde se hacía constar la prórroga del presupuesto de mil novecientos treinta, el que surtiría sus efectos legales durante todo el año actual de 1931, se hace saber que dicha prórroga fué acordada por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 3 de diciembre del año 1930, y que, para subsanar tal omisión, dicho documento, y a los efectos de lo que preceptúa el artículo 300 del Estatuto Municipal, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 12 de junio de 1931.—El Alcalde, Segundo Hernández.

(Núm. 1.606)

Dirección general de Sanidad

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta misma fecha, se anuncia concurso público, que se celebrará en esta Dirección general, el día 29 del presente mes, a las doce de la mañana, para adquirir seis aparatos productores de gas cianhídrico, por reacción de ácido sulfúrico, sobre soluciones cianuradas, y 500 metros de manguera para los mismos, con sus correspondientes juntas, hallándose expuesto el pliego de condiciones en la tablilla de anuncios de este Centro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1931.—El Director general, M. Pascua.

(Núm. 1.630) (E.—328)

La Dirección general de Sanidad, en oficio de 10 del mes actual, participa lo siguiente:

«Excmo. Sr.:

Vista la instancia presentada por don Benigno de la Vega Inclán, con domicilio en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, el cual, como propietario del Balneario de La Isabela, de esta provincia, suplica que, teniendo en cuenta las obras de mejora y saneamiento que está actual-

mente realizando en el Establecimiento, se le conceda una prórroga prudencial por este año para que no esté abierto al servicio público el citado Balneario hasta el día 1.º de agosto del corriente año, esto es, un mes después de la época que actualmente tiene fijada la temporada oficial, que es desde 1.º de julio a 30 de septiembre.

Considerando que esta instancia ha sido informada favorablemente por el doctor Sánchez Reyes, Médico Director del Balneario, el cual asegura, en efecto, que por la importancia de las obras que se están realizando no hay posibilidad de que se terminen antes de 1.º de agosto, y que, por tanto, el encontrarse los habituales concurrentes en el mes de julio sin la organización de los servicios podría redundar en perjuicio de ellos mismos.

Considerando que es conveniente llegue a conocimiento del público esta modificación de la fecha de la apertura del Establecimiento, por lo cual debe insertarse la modificación aludida en los Boletines Oficiales de las provincias limítrofes, que son las que dan más concurrencia,

Esta Dirección general ha tenido por conveniente acceder a lo propuesto por el señor de la Vega Inclán, propietario del Balneario La Isabela, y que, por tanto, por este año se considere que la temporada oficial en el Establecimiento comenzará el día 1.º de agosto del corriente año hasta el 30 de septiembre, y que para evitar los correspondientes perjuicios al público se hagan insertar por cuenta del propietario los anuncios de esta modificación en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y el de los interesados.

(Núm. 1.579)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En el juicio seguido ante este Tribunal Industrial a instancia de Juan Pérez Fernández, contra José María Ruiz, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la Villa de Madrid, a 30 de mayo de 1931; habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, D. Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, Juan Pérez Fernández, de veintidós años, chofer y de esta vecindad; y de la otra, como demandado, don José María Ruiz, de esta vecindad, declarado en rebeldía por no haber asistido a la celebración del juicio, a pesar de estar citado con los apercibimientos legales, sobre cobro de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno al patrono D. José María Ruiz a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague al actor la suma de 80 pesetas que en este juicio reclama, por los servicios que como chofer contrató y le prestó.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante la Excelentísima Audiencia del Territorio, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don

José María Ruiz se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL, a no ser que el demandante, dentro de segundo día, solicite su notificación personal, lo pronuncie, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado D. José María Ruiz, expido la presente en Madrid, a 6 de junio de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.

(Núm. 1.557)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

Por desconocerse su domicilio, se cita a la Maestra doña Luz Sánchez Vallés en estas oficinas, calle del Duque de Nájera, núm. 2 (Gobierno Civil), cualquier día laborable, de doce a una, para enterarle de asunto que le interesa.

Madrid, 18 de junio de 1931.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

ANUNCIO

Se admiten proposiciones en pliegos cerrados hasta el día 26 del mes corriente, a la una de la tarde, en esta Intendencia general del Patrimonio, para la compra de unas 200 ovejas, algunas con cría, 17 cabras y dos machos cabríos, sobrantes en la Administración de El Pardo, pudiendo esta Delegación rechazar todas las ofertas que se hiciesen si así conviniera a los intereses del Estado.

Al presentar la proposición de compra deberán los solicitantes depositar en la Caja de esta Intendencia la cantidad de 500 pesetas, que le serán devueltas si no fuese el adjudicatario, pero que perderá si, caso de ser el favorecido, renunciase.

Se ruega a los concursantes concurren a la apertura de pliegos el día y hora mencionados.

Madrid, 20 de junio de 1931.—El Delegado Administrativo, Juan Cueto.

(E.—329)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 94.843, a nombre de D. Ricardo Cobos, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 20 de junio de 1931.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(A.—1.186)

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo sobre valores públicos número 25.186, por la cantidad de 83.500 pesetas, expedido en 23 de diciembre último, se previene que, si en el plazo de diez días, contados desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 21 de Junio de 1931.—El Oficial Encargado de la Sección, Antonio Ramírez.

(A.—1.040 ter)